

## RECONOCIMIENTOS CANAGUA Y ENERGÍA 2024: SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA

### 1. BASES Y CONDICIONES

El Cabildo de Gran Canaria en el marco de su política de alineación con la agenda 2030 y su estrategia ECOISLA, convoca el presente reconocimiento a través de la entidad con funciones en materia energética.

El Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CIEGC) tiene como misión la implantación en la isla de Gran Canaria de un modelo energético alternativo para alcanzar la máxima soberanía energética en Gran Canaria mediante el empleo de las energías renovables. Para ello centra sus actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Formar a profesionales de los sectores energéticos en materia de eficiencia energética y formar y concienciar a la ciudadanía en un uso más eficiente de su demanda energética.
- Fomentar el uso e implantación de energías renovables, así como el ahorro y eficiencia en el sector energético mediante energías renovables.
- Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en el sector energético mediante energías renovables.
- Promover y desarrollar sobre terrenos, edificios e instalaciones del Cabildo Insular, operaciones en materia de Energías Renovables y de Eficacia Energética.
- Promover y desarrollar con otras instituciones públicas y privadas operaciones en materia de Energías Renovables y de Eficacia Energética.
- Impulsar la participación de empresas e instituciones de Gran Canaria en programas energéticos estatales e internacionales.

Las presentes bases regulan la convocatoria y participación en la I Edición de los Reconocimientos CANAGUA Y ENERGÍA 2024: Sostenibilidad y Energía, que el Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CIEGC) organiza con el objetivo de reconocer y fomentar la innovación, promover prácticas sostenibles y destacar la importancia de la gestión eficiente de recursos en los campos de la energía.

Estos galardones buscan destacar proyectos y soluciones que contribuyan significativamente a la reducción de la huella de carbono, promuevan el uso eficiente de la energía y adopten prácticas sostenibles en diferentes sectores. Además, pretenden incentivar a individuos, empresas e instituciones a continuar desarrollando tecnologías y estrategias que mejoren la calidad de vida y protejan el medio ambiente, impulsando así una transición hacia un futuro más sostenible y resiliente.

### 2. CATEGORÍAS

Se establecen para esta edición las siguientes categorías de reconocimientos:

- a. Un reconocimiento a la iniciativa social y colectiva en el ámbito energético: Se reconoce con este galardón la labor social y colectiva en el ámbito energético llevada a cabo por una organización de carácter social o de similar índole.
- b. Un reconocimiento a la Iniciativa empresarial en el sector de la energía: Esta distinción reconoce la iniciativa empresarial en el sector de la energía, que desarrolle, produzca, distribuya o gestione recursos energéticos de manera innovadora, eficiente y sostenible.
- c. Un reconocimiento a la trayectoria profesional en el ámbito energético: Se reconoce con este galardón a la persona cuya trayectoria profesional haya destacado en alguna de las ramas de aplicación de la energía por su valor técnico/científico, o que sea un referente en el sector a tener en cuenta, por su labor frente a proyectos de impacto demostrativo en Gran Canaria.
- d. Dos reconocimientos al trabajo académico en el ámbito energético: Este reconocimiento está dirigido a trabajos académicos de fin de grado, de rigor científico con relevancia práctica de las investigaciones, en el ámbito de la energía.

### 3. RECONOCIMIENTOS

Los reconocimientos consistirán en una estatuilla fabricada para tal fin, donde figurará una inscripción con la denominación del reconocimiento, la categoría y el nombre del premiado.

#### 4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona, organismo, institución o entidad con sede en la isla de Gran Canaria, que cumpla las condiciones que rigen esta convocatoria, presentando directamente su propia candidatura o a través de propuestas de terceras partes claramente identificables.

Las personas o entidades que deseen participar en estos reconocimientos, o proponer aspirantes, deberán presentar las candidaturas mediante el formulario destinado para tal fin que se encuentra en la Sede Electrónica del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (<https://energiagrancanaria.sedelectronica.es/citizen-service/d0126cfc-39e0-4b22-9b3f-47cc6286c164>), adjuntando los datos relevantes y la documentación que se especifica en el apartado 5.

En todo caso se indicará claramente la categoría de los reconocimientos a los que se opta. Cada persona o entidad podrá presentar un máximo de dos candidaturas a cada una de las categorías. No se considerarán candidaturas presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados.

#### 5. DOCUMENTACIÓN

Para ser tenida en cuenta la solicitud de candidatura, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Formulario de solicitud** disponible en la Sede Electrónica (<https://energiagrancanaria.sedelectronica.es/citizen-service/d0126cfc-39e0-4b22-9b3f-47cc6286c164>)
- **Memoria de méritos** que no deberá superar las seis páginas, según la categoría de reconocimiento seleccionada:
  - Anexo I: Iniciativa social y colectiva en el ámbito energético
  - Anexo II: Iniciativa empresarial en el sector de la energía
  - Anexo III: Trayectoria profesional en el ámbito energético
  - Anexo IV: Trabajo académico en el ámbito energético
- **Documentación complementaria** que se considere.
- **Para las candidaturas de la categoría de trabajo académico**, se aportará el trabajo académico.

#### 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las distintas candidaturas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración según la categoría:

| CRITERIO DE VALORACIÓN       | PUNTUACIÓN | ASPECTOS A VALORAR  |
|------------------------------|------------|---|
| Impacto social y ambiental   | 20         | Número de personas beneficiarias directamente de la iniciativa (mejora de la calidad de vida, acceso a recursos básicos, etc.)<br>Contribución de la iniciativa a la sostenibilidad ambiental (reducción de emisiones, energías renovables, etc.)<br>Posibilidad de réplica de la iniciativa en otras comunidades o regiones con éxito similar. |
| Innovación y creatividad     | 10         | Innovación de la iniciativa en comparación con soluciones existentes.<br>Enfoques creativos o nuevos métodos utilizados para abordar los problemas.   |
| Sostenibilidad               | 10         | Financiación sostenible a largo plazo. Existencia de modelo de negocio o financiación clara.<br>Iniciativa diseñada para ser operativa a largo plazo sin necesidad de intervenciones continuas externas.<br>Se asegura la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.  |
| Participación y colaboración | 20         | Nivel de participación y compromiso comunitario logrado en la iniciativa.<br>Involucración de la iniciativa entre diferentes actores (Gobierno, ONGs, empresas, etc.)   |
| Inclusión y equidad          | 20         | Accesibilidad para todos, especialmente a grupos marginados o vulnerables.<br>Contribución a la reducción de las desigualdades y promoción de la equidad social.  |

|                             |    |   |
|-----------------------------|----|---|
| Resultados y evaluación     | 5  | Datos o pruebas que demuestren el éxito de la iniciativa.<br>Inclusión de mecanismos de evaluación y mejora continua.   |
| Educación y sensibilización | 10 | Contribución al aumento de la concienciación sobre problemas relacionados con el agua.<br>Componentes educativos para capacitar a la comunidad y fomentar un uso responsable de los recursos. |
| Resiliencia y adaptabilidad | 5  | Fortaleza de la iniciativa para capacitar a la comunidad para enfrentar desafíos futuros (cambio climático, desastres naturales, etc.)  |

**b. Iniciativa empresarial en el sector de la energía (100 puntos)**

| CRITERIO DE VALORACIÓN                   | PUNTUACIÓN | ASPECTOS A VALORAR   |
|--|------------|--|
| Innovación y tecnología                  | 25         | Desarrollo e implementación por parte de la empresa de tecnologías novedosas en el sector de la energía.<br>Nivel de inversión y actividad en I+D demostrada por la empresa para mejorar sus productos o servicios.  |
| Sostenibilidad y medio ambiente          | 25         | Medidas tomadas por la empresa para reducir la huella de carbono y promover la sostenibilidad ambiental.<br>Mejora de la empresa en la eficiencia energética en sus operaciones y productos.<br>Proporción de la energía utilizada por la empresa proveniente de fuentes renovables.   |
| Impacto económico y crecimiento          | 10         | Rapidez en el crecimiento de la empresa en términos de ingresos, número de empleados y expansión geográfica y desarrollo de nuevos mercados.<br>Creación de empleo y condiciones laborales.<br>Posición de la empresa en el mercado en términos de cuota de mercado y ventaja competitiva.<br>Impacto de la empresa en la economía local, regional o nacional. |
| Responsabilidad social corporativa (RSC) | 20         | Iniciativas implementadas por la empresa para beneficiar a las comunidades locales.<br>Promoción por parte de la empresa de la equidad, diversidad e inclusión en sus prácticas empresariales.<br>Transparencia y ética de las operaciones y prácticas comerciales.  |
| Colaboración y alianza                   | 10         | Alianzas formadas con otras organizaciones, gobiernos o instituciones para impulsar la innovación y el crecimiento.<br>Participación activa en redes o consorcios industriales que promuevan la colaboración y el intercambio de conocimientos.  |
| Adaptabilidad y resiliencia              | 5          | Respuesta de la empresa a cambios en el mercado, regulaciones o desafíos externos.<br>Capacidad para superar crisis y mantener la continuidad del negocio  |
| Experiencia del cliente y valor añadido  | 5          | Satisfacción de los clientes con los productos y servicios de la empresa.<br>Valor añadido proporcionado por la empresa a sus clientes en términos de calidad, eficiencia y costos.  |

**c. Trayectoria profesional en el ámbito energético (100 puntos)**

| CRITERIO DE VALORACIÓN                    | PUNTUACIÓN | ASPECTOS A VALORAR   |
|---|------------|--|
| Contribuciones profesionales y técnicas   | 10         | Desarrollo de tecnologías o métodos innovadores que hayan avanzado significativamente en el campo de la sostenibilidad y la energía.<br>Proyectos importantes liderados en los que ha participado que hayan tenido un impacto positivo en el sector.             |
| Impacto social y ambiental                | 20         | Mejoras tangibles para comunidades en áreas desfavorecidas o vulnerables como resultado de los esfuerzos realizados.<br>Impacto positivo en la conservación de recursos naturales, reducción de las emisiones de carbono o mejora de la eficiencia energética.   |
| Liderazgo y gestión                       | 20         | Puestos de liderazgo ocupados en organizaciones influyentes, tanto en el sector público como privado.<br>Habilidades excepcionales demostradas en la gestión de equipos, recursos y proyectos complejos.   |
| Educación y sensibilización               | 20         | Contribución a la formación y capacitación de la próxima generación de profesionales en sostenibilidad y la energía.<br>Papel desarrollado para aumentar la conciencia pública sobre temas críticos relacionados con la sostenibilidad y la gestión de recursos. |
| Publicaciones y difusión del conocimiento | 10         | Artículos, libros o informes que hayan incluido en la práctica y la política en estos campos.<br>Ponencias en conferencias importantes, seminarios o talleres sobre sostenibilidad y energía.  |
| Colaboración y trabajo en red             | 10         | Formación de alianzas significativas con otras organizaciones, gobiernos o instituciones académicas para promover objetivos comunes.<br>Pertinencia activa de redes y asociaciones profesionales relevantes.   |
| Ética y responsabilidad social            | 5          | Demostración de un alto nivel de integridad y ética profesional en su carrera.<br>Compromiso con la responsabilidad social y la justicia ambiental en sus actividades profesionales.   |
| Resiliencia y adaptabilidad               | 5          | Capacidad para superar desafíos significativos y adaptarse a cambios en el entorno profesional.<br>Implementación de soluciones innovadoras en situaciones de crisis o emergencia.   |

**d. Trabajo académico en el ámbito energético (100 puntos)**

El proceso de evaluación de los trabajos presentados será llevado a cabo por un comité compuesto por miembros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Este comité estará conformado por profesores y expertos en diversas disciplinas académicas, seleccionados por su experiencia y conocimientos.

Los criterios de valoración serán rigurosos y transparentes, asegurando que todos los trabajos sean evaluados de manera justa e imparcial. Se considerarán diversos aspectos, tales como la originalidad del trabajo, la relevancia y el impacto potencial de los hallazgos, la calidad de la investigación y el rigor metodológico, así como la claridad y coherencia en la presentación de los resultados.

**7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 18 de octubre de 2024.

## 8. JURADO

El jurado estará presidido por el Consejero de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria, D. Raúl García Brink y compuesto por un representante de la Asociación Eólica Canaria (AEOLICAN), la Asociación Canaria de Energías Renovables (ACER), la Asociación de Empresarios de Energías Renovables de Las Palmas (ASERPA), el Colegio de Ingenieros de Las Palmas, SORECAN, Empresas Canarias Productoras de Energía Solar y el Director de Energía y Clima del Cabildo de Gran Canaria, D. Alexis Lozano Medina.

## 9. ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS

El fallo del jurado se comunicará a los galardonados el 12 de noviembre de 2024, y posteriormente se hará entrega del galardón en un acto público que tendrá lugar el 28 de noviembre de 2024.

## 10. CONDICIONES PARTICULARES

La presentación de candidaturas implica el compromiso y la plena aceptación de las bases.

Cualquier propuesta que no se ajuste a las normas de presentación indicadas en estas bases no será tomada en consideración por el jurado.

El Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CIEGC) se reserva el derecho de anunciar, publicar o reproducir los nombres de los galardonados, así como las imágenes del acto de entrega.